



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3571 *Notificación de alta médica por incomparecencia*

Se ha intentado por los medios establecidos legalmente notificar personalmente al señor Miguel Guasp Amengual el alta médica por incomparecencia decretada el 22 de enero de 2018.

Dado que en el expediente no consta que haya recibido la notificación, se publica este anuncio a fin de cumplir los artículos 44-46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la Resolución que determina el alta médica, puede interponerse una reclamación administrativa previa en materia de prestaciones de la seguridad social ante la Inspección de Servicios Sanitarios del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de once (11) días desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El expediente administrativo completo está a disposición de la persona interesada en la sede de la Inspección Médica del Servicio de Salud (c/ Son Campos, 5, de Palma).

Palma, 19 de marzo de 2018

El director de Asistencia Sanitaria
Atanasio García Pineda

